



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Junio de 2020.-  
**DECRETO ALC. N° 2.114/2020.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.542/20 de 09 de Abril de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 16/20, denominada "**Suministro de Hormigón y Materiales de Construcción (Áridos) para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-28-LP19; Decreto Alcaldicio N° 1.730/20 de 28 de Abril de 2020, que modifica al decreto Alcaldicio N° 1542/2020 en el sentido que indica; Acuerdo 099/20 tomado en la 17ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 12 de junio de 2020, con la ausencia en sala del Concejal don René Cáceres Araya, la abstención de los Concejales doña Giovanna Trincado Avilés, don Antonio Mamani Mamani, don Gonzalo Prieto Navarrete, el voto en contra de la Concejal Jessica Becerra Cantillano, el voto a favor del Concejal don Alejandro Millán Carreño y del Presidente del Concejo Municipal, don Patricio Ferreira Rivera, se rechaza adjudicar el proceso licitatorio N° 016/2020, denominado "Suministro de Hormigón y Materiales de Construcción (Áridos) para la Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-28-LP20, al proponente "Ingeniería Mantenimiento y Servicios Integrales Limitada", Rut: 76.424.156-8; Memorandum N° 715/2020 de 15 de Junio de 2020, de la Dirección de Planificación Comunal, por medio del cual se solicita se declare **desierto** el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 16/20, de la Dirección de Suministro de Hormigón y Materiales de Construcción (Áridos) para la Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-28-LP20, dado que la oferta de "Ingeniería Mantenimiento y Servicios Integrales Limitada" fue rechazada durante la Décima Séptima (17°) Sesión Ordinaria del concejo realizada el pasado 12 de Junio del año 2020.

**DECRETO:**

1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Pública N° 16/20**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) correspondiente a la ID 3447-28-LP20, denominada "**Suministro de Hormigón y Materiales de Construcción (Áridos) para la Municipalidad de Alto Hospicio**", dado que la oferta de "Ingeniería Mantenimiento y Servicios Integrales Limitada" fue rechazada durante la Décima Séptima (17°) Sesión Ordinaria del Concejo realizada el pasado viernes 12 de Junio del año 2020.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Doña **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ABEL CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)